

Declaración de Salvador de Bahía BRASIL, 3 de noviembre 1993 Reunión Internacional promovida y auspiciada por: La Fundación para el Progreso del Hombre (FPH) y el Gobierno Brasileño.

PREÁMBULO:

En 1993, en el mundo entero, niños, mujeres y hombres viven en condiciones precarias e indignas en relación al nivel de desarrollo de sus países.

Es una obligación de los Estados solucionar esta situación.

La rehabilitación de barrios donde se concentra la pobreza es parte de las tareas más urgentes.

Es un derecho, para los habitantes de estos barrios, participar en la planificación, la ejecución y la evaluación de esta rehabilitación.

Nosotros, representantes electos a nivel nacional o local, responsables administrativos, dirigentes de barrios, expertos en vivienda de desarrollo precario provenientes de 17 países, de cuatro continentes, nos hemos reunido del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 1993 en Salvador de Bahía, Brasil, para discutir esta situación.

Dos años atrás, en Caracas, Venezuela, responsables políticos y administrativos de políticas de rehabilitación de diferentes regiones del mundo se reunieron para compartir sus experiencias. Ellos constataron que los principios fundamentales a respetar para que una política pública sea eficaz eran los mismos en todos los países, a pesar de las grandes diferencias existentes entre ellos. En la Declaración de Caracas se han recogido estos principios.

Compartimos sus conclusiones, convencidos de que la Declaración de principios debe acompañarse de una firme decisión por llevarlos a la práctica, hemos decidido, en la reunión de Salvador, contribuir a sentar las bases de una estrategia para la realización de estos principios. Los firmantes de esta Declaración nos comprometemos a impulsar su ejecución.

Constatamos la existencia en todos los países, ricos y pobres, de zonas urbanas precarias, barrios espontáneos, viejos barrios deteriorados en las áreas centrales de las ciudades, barrios de "vivienda de interés social" en mal estado, etc.

Durante mucho tiempo algunos han creído que la anterior era una situación temporal que el desarrollo económico por sí mismo solucionaría. Esto no ha ocurrido. Estos barrios concentran la exclusión social porque las modalidades actuales de desarrollo engendran o dejan persistir una situación de exclusión permanente.

Los principios monetaristas que guían la política internacional refuerzan esta tendencia. Estos barrios, estos nichos de pobreza seguirán existiendo si no se actúa. Hace falta entonces concebir una política ambiciosa, de largo término, para promover los derechos de los habitantes de estos barrios y cambiar sustancialmente sus condiciones de vida en un marco de respeto de su dignidad y reconocimiento de sus capacidades.

*Traducción de la versión
original en francés realizada
por el arquitecto
Mario Lungo.
Representante de
FUNDASAL. Fundación
Salvadoreña para el
Desarrollo de la Vivienda
Mínima.*

Esta política de rehabilitación debe ser parte de políticas globales que incluyen el desarrollo del campo y de las pequeñas ciudades para disminuir la concentración de la población en las grandes metrópolis. Debe ser parte, también, de una política urbana que garantice condiciones mínimas a los nuevos habitantes. Ella debe, además, por la forma en que es implementada y financiada, contribuir a la construcción de un mundo más justo y responsable.

Concebir y conducir esta política de rehabilitación es el deber conjunto de la comunidad internacional, los Estados y las comunidades locales.

Afirmamos que esta política debe, en todos los niveles de su concepción y ejecución, satisfacer los seis principios consagrados en la "Declaración de Caracas".

1. **Reconocer las dinámicas en curso** en los barrios pobres, basarse en ellas y apoyar su desarrollo.

2. **Dar la mayor seguridad a sus habitantes**, comprometiéndose a evitar su desalojo.

3. **Reconocer que la democracia representativa no basta por sí sola** para captar las aspiraciones de ciertos grupos de la población, niños, mujeres, extranjeros, refugiados, personas de la tercera edad, etc., y luchar por encontrar las medidas para que sus aspiraciones sean comprendidas y tomadas en consideración.

4. **Reformar la acción de Estado** en todos los niveles para que sea capaz realmente de crear, con la participación de la población de los barrios, las soluciones más adecuadas a cada caso, de impulsar una política integrada que asocie todos los aspectos de la vida individual y la vida colectiva.

5. **Subordinar la política que se ejecute a los ritmos sociales reales** de los barrios y de sus habitantes, desde la solución de los problemas inmediatos hasta la conducción de estrategias de largo plazo.

6. **Diseñar sistemas de financiamiento** coherentes con los objetivos que se persiguen.

Cada barrio, cada ciudad, cada país es único. Para su rehabilitación hay principios comunes a seguir, pero no hay, ni debe haber, soluciones uniformes. Hace falta entonces que cada nivel, sea Estado, región, o comunidad de base:

- sean dotados de los medios para satisfacer los seis principios enunciados,
- organicen el intercambio de experiencias entre los habitantes y los profesionales para permitir a todos enriquecerse con la experiencia de los otros,
- construyan los mecanismos de seguimiento y de evaluación públicos de la política en ejecución.

Toda política de rehabilitación debe asociar, activamente, la población de los barrios y sus organizaciones en todas las etapas: concepción, decisión, ejecución y evaluación.

Si bien es cierto que los gobiernos reconocen que no pueden sustituir a la población, no tienen el derecho de evadir sus responsabilidades haciendo recaer la solución de los problemas sobre los hombros de las poblaciones de los barrios más desfavorecidos. Afirmamos claramente que el Estado y las comunidades tienen la responsabilidad solidaria, de la cohesión social, de la coherencia urbana, de la prestación de los servicios públicos. Se puede delegar, contractualmente, el ejercicio de determinadas responsabilidades, pero no debe evadirse la responsabilidad final por parte del Estado.

El deber de equidad y de solidaridad exige, que en los diferentes niveles del poder público: Federación o Estado, región o ciudades, etc., sean claramente definidos los medios financieros necesarios para que los programas de rehabilitación estén a la altura de las necesidades y que sean asumidos compromisos claros para asegurar este apoyo financiero.

La conducción de la política de rehabilitación supone una buena articulación entre los distintos niveles de responsabilidad. Es deseable que los medios para implementar la puesta en práctica de los seis principios de la Declaración de Caracas sean implementados en estrecha asociación con la realidad de la población. Esta es la garantía para su participación en la toma de decisiones y para tomar en cuenta la especificidad de cada barrio.

Los niveles superiores de decisión tienen, por su parte, el deber de:

- movilizar y repartir los recursos financieros,
- poner a disposición de los actores un marco jurídico e institucional adecuado,
- velar por la aplicación de los seis principios enunciados antes,
- aceptar su sustitución, si es necesaria, por las organizaciones de base cuando se nieguen a conducir una política de rehabilitación,
- asegurar una evaluación permanente de los resultados obtenidos.

El Estado, sea federal o nacional, debe jugar un papel determinante en el impulso de una política de rehabilitación. El debe:

- dotarla con los recursos financieros necesarios,
- definir reglas claras, estables y públicas para su repartición,
- crear los instrumentos jurídicos e institucionales adecuados vigilando para que no se transformen en normas técnicas restrictivas,
- proponer metodologías de análisis apoyándose en las experiencias colectivas,
- dar a conocer las innovaciones más sugerentes y animar las redes de profesionales que trabajen en este campo,
- ayudar al intercambio de experiencias entre los representantes de los barrios,
- apoyar los intercambios con otros países de todo el mundo.

Para lograr la puesta en práctica de los principios que sostenemos, creemos que las Declaraciones de Caracas y Salvador de Bahía pueden constituir un instrumento eficaz, para lo cual proponemos:

1. A los Estados, comunidades locales y Organismos Internacionales, adherirse formalmente a estas Declaraciones, comprometiéndose a la puesta en práctica de medios efectivos para alcanzar los principios que en ellos se enuncian, a participar activamente en las redes nacionales e internacionales de intercambio de experiencias, y establecer procedimientos de evaluación periódicos de los resultados obtenidos.

2. Asegurar una difusión amplia de estas Declaraciones entre las instancias gubernamentales, las organizaciones de base, los habitantes de los barrios, los sectores profesionales, etc., con modalidades adecuadas a los distintos públicos.

3. Que las Declaraciones constituyan un marco de referencia regular para los programas de formación.

4. Que sirvan a nivel local como referencia para los planes de rehabilitación, definiendo claramente los procedimientos de compromiso compartido adoptado.

5. Que constituyan criterios de base para la evaluación pública de las políticas de rehabilitación implementadas en los diferentes niveles.

6. Que sea apoyada la creación de redes regionales, nacionales e internacionales de intercambio de experiencias entre los representantes de los habitantes de los barrios precarios y degradados, que son los primeros a quienes conciernen los programas de rehabilitación y pueden aportar los mejores criterios para las soluciones propuestas.

El Encuentro de Salvador de Bahía ha permitido conocer la experiencia adquirida en los diferentes países para la puesta en práctica de los principios de la Declaración de Caracas. El texto que sigue no constituye una propuesta universal; es solamente un conjunto de ideas, de puntos de reflexión, de experiencias que complementan el trabajo hecho hace años en Caracas, y que debe ser enriquecido continuamente a través del mayor intercambio de experiencias posibles.

ANEXOS

Primer Principio:

Aprender a Reconocer, Reforzar y Estimular las Dinámicas de los Barrios.

1. No confundir el conocimiento de los problemas con el reconocimiento de los derechos de los habitantes. Los estudios técnicos, los diagnósticos, son extremadamente útiles si ellos son realizados con la participación de los habitantes. Sin ella, no se constituyen en una base para el diálogo entre las instituciones públicas y los habitantes, sino en un mecanismo de solución no participativo.

2. Reconocer el derecho de los habitantes es reconocer su historia y su cultura, el valor de cada barrio y de su forma espacial, su validez a largo plazo.

3. La dinámica de los habitantes se expresa a menudo informalmente y fuera del marco jurídico habitual. Estas expresiones por ejemplo las múltiples formas de ayuda mutua y de intercambio de servicios, deben ser reconocidas aún si la legislación debe ser modificada.

4. Reconocer el derecho de los habitantes comienza por el reconocimiento de su trabajo incorporado en la construcción de sus casas y de sus barrios, y más aún, por el reconocimiento del valor del esfuerzo hecho para lograr la estructuración social del barrio y la representación de sus habitantes.

5. Habitar el mismo barrio no significa necesariamente compartir el mismo destino; reconocer el derecho de los habitantes implica reconocer también sus diferencias.

6. En ciertos casos, la población de los barrios ha perdido confianza en sí misma, en sus posibilidades, en su creatividad. Es necesario aprender a recuperar la confianza perdida. Para que se logre reconocer el derecho de los habitantes de los barrios, hace falta que ellos comiencen por reconocerse. Una primera etapa constituye simplemente el que se puedan expresar y la posibilidad de que sean escuchados.

7. El reconocimiento específico de las aspiraciones y dinámicas de las mujeres y los jóvenes es indispensable. En particular estos últimos aspiran a sentirse útiles. Este puede ser el punto de partida de una calificación social, de un aprendizaje de la ciudadanía.

8. La identidad del barrio está constituida también por las formas de organización de las cuales se ha dotado a los habitantes. Estas formas no son espontáneas. Son el fruto de un aprendizaje cultural heredado históricamente o que se adquiere actualmente. En el segundo caso, la temporalidad debe ser tomada en cuenta.

Segundo Principio:

Potenciando el Status de los Habitantes

1. El reconocimiento de los derechos de los habitantes a nivel nacional, y la existencia de una política de rehabilitación comprometida en no expulsar a los habitantes de sus barrios, es un acto esencial para potenciar su status social.

2. El reconocimiento de este status o, en el caso de los barrios espontáneos o ilegales su regularización, no exige necesariamente el otorgamiento de la propiedad de las tierras habitadas. El otorgamiento de este derecho es frecuentemente útil como hecho simbólico y por su capacidad de integrar los barrios a la "ciudad legal", pero puede, en ciertos casos, tener efectos negativos como los siguientes:

- otorgar la propiedad de terrenos sometidos a riesgos ambientales o en los que la construcción es casi imposible, es contradictorio con la planificación del desarrollo urbano a largo plazo,
- en los casos de distribución de tierras con potencialidad agrícola, se corre el riesgo de provocar rápidamente su concentración en manos privadas al vender

los más pobres sus terrenos,

- la venta o la donación de tierras puede estimular a las autoridades locales a transferir la responsabilidad del desarrollo del barrio exclusivamente a sus habitantes,
- la donación de tierras puede reforzar las actividades clientelistas en las relaciones entre las autoridades locales y los habitantes,
- la propiedad pública de una parte de los terrenos es necesaria para poder desarrollar una política de planificación urbana,
- la llegada de nuevas familias a un barrio donde todas las tierras han sido distribuidas plantea problemas irresolubles.

Lo anterior significa que en este dominio no hay soluciones milagrosas válidas para todo tiempo y lugar. Por otra parte, la aspiración a la propiedad individual de la tierra no tiene la misma intensidad en todos los países. En ciertos casos ella constituye la reivindicación principal, porque la legalización de la propiedad es indispensable para acceder a los servicios urbanos —agua, electricidad, correo, etc.—, o es considerada como la única garantía contra la expulsión.

3. Numerosas formas interesantes han sido utilizadas para consolidar la posición de los habitantes de los barrios:

- la propiedad del terreno es un derecho compartido del hombre y la mujer, lo que ayuda a consolidar al núcleo familiar,
- la propiedad del terreno es otorgado colectivamente a la comunidad, creando un status de propiedad particular,
- el terreno es arrendado a largo plazo a la comunidad.

Tercer Principio:

Las aspiraciones y los Intereses de los Habitantes

1. La voluntad política para enfrentar, a través de una acción de largo plazo, la precariedad urbana y asegurar la promoción económica, social y humana, y la transformación de las condiciones de vida de los habitantes de los barrios pobres no puede verse jamás, como un hecho dado. Esta voluntad está lejos de corresponder a los deseos e intereses de muchos electores. Es por esto que muchas políticas generosas que promueven el desarrollo integral se quedan en el papel o sólo asumen una forma de operaciones piloto.

2. Los habitantes de los barrios precarios tienen en general poca confianza en la política y en los políticos. Objetivo de políticas clientelistas, están cansados de promesas que no se cumplen. La confianza en los poderes públicos no puede construirse sin un cambio profundo en la actitud de los políticos mismos: transparencia en la gestión de fondos, promesas cumplidas, continuidad en las acciones, evaluación de la eficacia de las acciones. La confianza, también, es el resultado de un aprendizaje.

3. Muchos políticos elegidos creen que el hecho de haber sido escogidos como representantes de una población les da el derecho para interpretar las aspiraciones de toda la población. Esto es ilusorio, especialmente cuando se trata de las aspiraciones de los grupos en situación precaria más vulnerables, las mujeres y los niños.

4. Para estimular la voluntad de actuar, la mejor solución es reforzar, por diversos medios, la capacidad de los habitantes de los barrios precarios y degradados, para hacer escuchar su voz y participar en las decisiones que les conciernen o en aquellas cuyas consecuencias las afectan. Igualmente, la difusión de actividades exitosas, de procedimientos innovadores, demuestra que una acción es posible y que canaliza las aspiraciones y voluntades de los habitantes. Es también un medio eficaz para estimular la voluntad política para promover los programas de rehabilitación.

5. La práctica política, los lazos entre gobernantes y gobernados, la amplitud de las relaciones entre los gobernantes y los intereses económicos dominantes, o con

intereses espúreos, las tradiciones de la moral política, varían considerablemente de un país a otro. El apoyo, inclusive el financiero, al desarrollo de las organizaciones sociales de los habitantes, la búsqueda de nuevas formas de expresión colectiva allí donde las organizaciones populares tradicionales están en declinación, son de primera importancia.

6. El surgimiento de una opinión colectiva, de organizaciones sociales y capacidades de propuestas en el seno de los habitantes, necesita con frecuencia del apoyo de facilitadores: organizaciones profesionales y universidades. Es esencial que este apoyo sea brindado sobre bases claras con roles claramente definidos, sin los cuales los facilitadores terminan por asumir sus opiniones y proyectos.

Para evitarlo, hace falta ayudar a los habitantes de los barrios a desarrollar su capacidad de informarse; capacitarse (a menudo no conocen sus derechos y las posibilidades que les ofrece la ley); tener el tiempo disponible (tienen pocas veces el tiempo para encontrarse entre ellos). Hace falta ayudar a desarrollar a sus propios dirigentes, a discutir sus experiencias al nivel de la ciudad, la región, el país, el mundo. Es sin duda el intercambio entre los habitantes mismos lo más urgente. El apoyo del gobierno a la formación de la población y al intercambio de experiencias, el apoyo al funcionamiento de las organizaciones que surgen del seno de los barrios, la búsqueda de formas adecuadas para discutir públicamente las opciones y las acciones constituyen un exámen esencial para valorar la voluntad de apoyo gubernamental.

7. La marginalización es un círculo vicioso. Sus expresiones social, económica y urbana se refuerzan mutuamente. Los habitantes de los barrios precarios o degradados se sienten marginados y este sentimiento no los motiva a sentirse ciudadanos plenos. Una política de rehabilitación, al contribuir a restaurar su valorización como personas puede provocar una tendencia positiva, motivándolos a expresarse y a formular sus propios proyectos. Puede, también, motivar a los ciudadanos a valorar sus intereses por medio del voto.

8. La expresión directa de los habitantes, el desarrollo de sus dirigentes no debe, sin embargo, ser idealizada. Hay un peligro de que estos dirigentes, al negociar con nuevos interlocutores, se olviden de su base y caigan en el juego político tradicional y se deba iniciar todo el proceso de nuevo. ¿Es posible evitarlo?

9. En el diálogo entre los habitantes de los barrios y el gobierno es útil contar con espacios neutros donde el diálogo se pueda establecer, más allá de las relaciones directas de negociación y poder.

10. La posibilidad de expresión de los habitantes pasa por la construcción de la memoria colectiva. Los organismos de apoyo a la población tienen aquí un campo de acción privilegiado, permitiendo a las organizaciones populares capitalizar y difundir su propia experiencia.

11. Formulas diversas e interesantes existen para ampliar la participación de los habitantes en las decisiones que les conciernen: constitución de comisiones económicas y sociales locales donde mujeres y jóvenes pueden estar mejor representados que en las asambleas de autoridades electas, organización de debates públicos, toma de decisiones directamente por la población, etc. Estas formas democráticas nuevas remueven los hábitos adquiridos y enriquecen la toma de decisiones. Aquí, también, hay procesos de aprendizaje a impulsar, pero deben preverse las desilusiones que surgen en un debate abierto cuando no hay resultados concretos de las perspectivas creadas.

12. El aprendizaje de la confianza y la posibilidad de una negociación sobre una política de rehabilitación de largo plazo presuponen la existencia de poderes y servicios locales estructurados, de una cierta continuidad, capaces de tomar compromisos de largo plazo. Este no es siempre el caso.

Cuarto Principio:**Reformar la Acción Pública.**

1. La acción del Estado es indispensable en todos los niveles. Las iniciativas privadas (ONG'S asociaciones, etc.), son útiles pero ellas no deben sustituir el papel del Estado.

Únicamente la intervención de los Estados nacionales o federales puede aportar respuestas financieras, jurídicas e institucionales a la altura de las demandas. Los poderes públicos locales son responsables de la concepción y ejecución de modalidades concretas adaptadas a las realidades sociales y físicas de los barrios.

2. La acción del Estado debe ser reformada para:

- vincular la construcción, los servicios y la promoción del desarrollo económico y social de los habitantes,
- construir relaciones de colaboración y concertación con los habitantes,
- conducir los programas durante toda su duración,
- hacer más eficaces los mecanismos de decisión y de repartición del dinero (muchos mencionan el bajo rendimiento de los recursos provenientes del Estado o de la cooperación internacional debido a la burocracia, el desvío de fondos hacia actividades o el mal funcionamiento de los organismos encargados).

3. Los mecanismos deben ser simples. Los procedimientos complejos de coordinación inter-servicios o inter-administrativos parecen perfectos en el papel, pero a menudo son contraproducentes en la práctica; conducen a procedimientos rituales inútiles, obstaculizan las iniciativas, imponen cargas normativas, y a veces simplemente bloquean las operaciones. Hace falta entonces impulsar:

- los contratos de objetivo, que permitan a las instancias ejecutoras decir como alcanzarán los objetivos más que imponerles de antemano las formas de ejecutar sus labores,
- la aplicación de instrumentos claros de evaluación de la acción pública,
- la difusión y discusión de experiencias y métodos que constituyen guías y no modelos de seguimiento obligatorio. Hay que aprender a hacer.

4. El reto mayor es, finalmente, que en el terreno cotidiano del urbanismo, la vivienda, la educación, la salud, los servicios urbanos, existan profesionales competentes, compenetrados de los objetivos a alcanzar, capaces de complementarse en tareas particularmente difíciles.

Para lo anterior la experiencia prueba que el militantismo, aunque indispensable, no es suficiente. Hay que diseñar mecanismos de apoyo a los profesionales, lugares de conocimiento y debate de ideas, de confrontación de métodos, formación y capitalización de experiencias. El apoyo a la investigación universitaria deben permitir introducir en esos lugares una mirada más alejada y objetiva. Es necesario producir nuevas expresiones y una capacidad técnica en el sentido más amplio. Es así que se desarrollará progresivamente una ingeniería institucional, financiera y técnica, capaz de inventar soluciones adecuadas a cada situación específica.

Quinto Principio:**Articular los Ritmos Administrativos y Políticos a los Ritmos Sociales**

1. Los barrios y las ciudades son, como los seres humanos, organismos vivos, sistemas bio-socio-técnicos completos.

El ser humano se rige por un conjunto de ritmos cíclicos que van desde algunos segundos a un día, un mes, un año...

Estos ritmos pueden adaptarse a acontecimientos externos pero deben ser en general, respetados. A estos ritmos biológicos corresponden numerosos ritos sociales.

De la misma manera, un barrio tiene sus ritmos, sus ritos, sus tiempos que

constituyen la base de su riqueza y originalidad. Estos ritmos deben ser respetados y pueden ser tomados en cuenta para permitir la adaptación del barrio a los cambios del medio ambiente en que se desarrolla y a las políticas que les son aplicadas.

2. En la práctica se vislumbra a menudo muy difícil la labor de potenciar los sistemas y los ritmos administrativos y políticos. En sobre todo a nivel local que una síntesis de los diferentes ritmos puede alcanzarse, en el marco de la ejecución de proyectos específicos.

El enunciado claro de las responsabilidades locales en el diseño de proyectos y su ejecución debe permitir articular los ritmos administrativos con los ritmos sociales, incluso cuando el financiamiento nacional es importante.

3. La toma en consideración de los ritmos de vida de los barrios y de los ritmos administrativos es facilitada cuando se definen criterios y modalidades simples y transparentes para el financiamiento de políticas y proyectos.

Sexto Principio:

Diseñar Mecanismos de Financiamiento Coherentes con los Objetivos que se Persiguen

1. Una parte significativa del financiamiento debe provenir de los fondos nacionales y expresar:

- la solidaridad nacional frente al fenómeno de la exclusión,
- la coherencia de los recursos financieros comprometidos con la amplitud del desafío de la rehabilitación.

Es conveniente que lo anterior se manifieste en un compromiso decidido y de largo plazo por parte del gobierno para asignar parte de los ingresos nacionales a la rehabilitación de barrios precarios o degradados.

2. La importancia de este desafío y el impacto de la apertura internacional en el desarrollo de los países, exigen la solidaridad internacional para el financiamiento de políticas y proyectos. La contribución de organismos gubernamentales y no gubernamentales internacionales contribuyen a garantizar la continuidad de estas políticas y proyectos.

3. Para cada barrio es necesario que los recursos otorgados por el gobierno central o local para la rehabilitación, constituyan una suma global que permita una gran flexibilidad en la asignación de éstos a distintas áreas de acción.

4. Esta suma global debe poder transformarse en financiamientos diferenciados:

- para financiar, según modalidades diferentes, la tierra, la infraestructura, los servicios urbanos, el mejoramiento de viviendas, la promoción del proceso, la organización de los habitantes, el intercambio de experiencias, los proyectos de desarrollo económico, etc.,
- para combinar, según los sectores, la inversión pública y privada, familiar o de diferentes agentes económicos,
- para crear resultados diferenciados según las prioridades de corto plazo o las acciones de largo plazo.

El intercambio internacional de experiencias entre profesionales debe dirigirse especialmente a los aspectos financieros, buscando todas las soluciones posibles y diversas.

5. Los criterios de asignación de fondos públicos deben obligatoriamente ser:

- simples,
- transparentes,
- sometidos a evaluación periódica.

Deben, además, ser coherentes con la filosofía de conjunto y apoyarse principalmente:

- en la demostración de que han creado a nivel local un mecanismo que permita

el respeto a los seis principios de la Declaración de Caracas,

- en el principio del desarrollo sostenible, tomando en cuenta las relaciones entre los seres humanos, entre ellos y su medio ambiente, y la garantía de los intereses de las generaciones futuras,
- en el estímulo a la auto-organización.

6. La experiencia demuestra que en las políticas de promoción humana, la rehabilitación y el desarrollo local, el dinero prestado es más fácilmente reembolsado si la población conoce el uso que se hará del dinero devuelto. Es ésta la base de la potencialidades de los fondos para que se reinviertan en programas análogos.

7. Mecanismos de control social de las sumas asignadas a la rehabilitación, bajo todas las formas que se posible, deben ser creados.

8. En el cálculo económico y el financiamiento de programas, el aporte en trabajo de los habitantes para mejorar sus viviendas, construir servicios colectivos y en la gestión de los procesos de rehabilitación, debe, explícitamente, ser contabilizado.

9. El derecho al crédito, es decir, a la confianza, es un derecho esencial para la luchar contra la exclusión. Los bancos comerciales carecen, en general, de los instrumentos y la voluntad para otorgar créditos a la población que no ofrece garantías. De aquí la importancia de crear una banca solidaria en la que los principios de funcionamiento y las garantías exigidas sean compatibles con las características de los habitantes de los barrios precarios o degradados. La experiencia internacional muestra que esto es posible y que funciona.

Salvador de Bahía, 3 de diciembre de 1993.